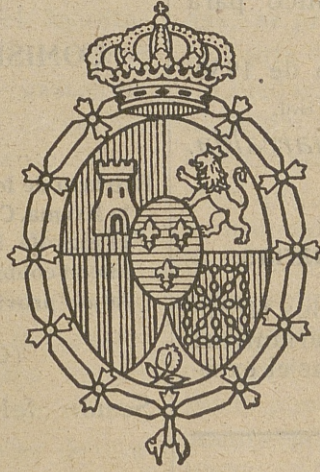


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto **cincuenta** céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(*Gaceta* del 10 de Junio de 1930).

bre último; pues de no hacerlo así me veré precisado a imponerles una sanción.

Valladolid, 7 de Junio de 1930.

El Gobernador civil,

*Fernando Garralda*

*Relación de los Ayuntamientos que se citan*

- Alcazarén
- Aldeamayor de San Martín
- Almaraz de la Mota
- Arroyo
- Ataquines
- Becilla de Valderaduey
- Benafarces
- Berruëces
- Bocigás
- Brahojos
- Bustillo de Chaves
- Cabezón
- Campillo (El)
- Casasola de Arión
- Castrillo de Duero
- Castrillo Tejeriego
- Castromonte
- Cervillego de la Cruz
- Cistérniga
- Fuente el Sol
- Iscar
- Laguna de Duero
- Melgar de abajo
- Mojados
- Mudarra (La)
- Pedrajas de San Esteban
- Pedrosa del Rey
- Peñañel
- Piña de Esgueva
- Pobladura de Sotiedra
- Pozal de Gallinas
- Pozuelo de la Orden
- Quintanilla de Trigueros
- Roales
- Rodilana
- San Miguel del Arroyo

- San Pelayo
- San Salvador
- Santovenia de Pisuega
- Seca (La)
- Tiedra
- Torrelobatón
- Unión de Campos (La)
- Urueña
- Valdestillas
- Valdestillas
- Velascálvaro
- Ventosa de la Cuesta
- Viana de Cega
- Villabrágima
- Villaesper
- Villafrades de Campos
- Villalán de Campos
- Villalar
- Villalba de Adaja
- Villamuriel de Campos
- Villanueva de los Caballeros
- Villardefrades
- Villavellid

Núm. 2.368

**GOBIERNO CIVIL**

**Negociado de Fomento**

Examinado el expediente incoado por don Celso Escobedo, como Director-Gerente de la Sociedad Industrial Castellana, domiciliada en esta capital, solicitando autorización para almacenar materias explosivas en cantidad de cuatro cajas de dinamita (de 25 kilogramos cada una) en el polvorín que posee dicha Sociedad en término municipal de Quintanilla de abajo, y en el paraje denominado «Carrascal».  
Visto el informe emitido por el Ingeniero Jefe de Minas del dis-

trito, en el que propone a este Gobierno se conceda la autorización; y estando conforme en un todo con dicho informe, he acordado conceder a don Celso Escobedo, como Director-Gerente de la Sociedad Industrial Castellana, la autorización condicional que solicita por su instancia de 22 de Marzo último, para tener en referido polvorín, la cantidad máxima de cuatro cajas de dinamita (de 25 kilogramos cada una) y con la separación de los detonadores, mechas, etcétera, en una cámara aparte, según previene el artículo 157 del Real decreto de 10 de Marzo de 1925.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del reglamento provisional de Explosivos de 25 de Junio de 1920, se hace público en este periódico oficial para que puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días, a contar de la presente inserción, todas las personas que se creyeran perjudicadas.

Valladolid, 6 de Junio de 1930.

El Gobernador civil,

*Fernando Garralda*

Núm. 2.352

**GOBIERNO CIVIL**

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias**

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 6 de Marzo de 1929 para la aplicación de la ley de Epizootias, se declaran oficialmente extingui-

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 2.381

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 272, correspondiente al día 27 de Noviembre de 1929, se publicó una circular de este Gobierno para que los Ayuntamientos de esta provincia enviasen los datos para la formación del padrón de ciegos con arreglo al modelo que en el citado «Boletín» se insertaba.

Y como quiera que los Ayuntamientos que a continuación se expresan no han remitido aún los indicados datos, y por otra parte el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación interesa de este Gobierno con la mayor urgencia el envío del censo completo de ciegos de esta provincia, encarezco de todos los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que no han cumplimentado el referido servicio, lo hagan en el plazo de quinto día y con arreglo al formulario que aparece inserto en el repetido «Boletín Oficial» de 27 de Diciem-



das las enfermedades que figuran en la relación que a continuación se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Valladolid, 6 de Junio de 1930.

El Gobernador civil,

*Fernando Garralda.*

Relación que se cita

### Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

RELACIÓN de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extinción de las mismas por el excelentísimo señor Gobernador civil.

TÉRMINO MUNICIPAL	Nombre de la enfermedad	Especies receptibles	Fecha en que fué declarada oficialmente
Tordesillas . . . . .	Carbunco bacteriano . . . . .	Bovina . . . . .	31 Marzo 1930
Idem . . . . .	Perineumonía contagiosa . . . . .	Idem . . . . .	19 Diciembre 1929
Robladillo . . . . .	Muermo . . . . .	Equina . . . . .	24 Marzo 1930
Aldeamayor de San Martín . . . . .	Mal rojo . . . . .	Porcina . . . . .	Idem
Portillo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem
Tamariz de Campos . . . . .	Peste porcina . . . . .	Idem . . . . .	15 Enero 1930
Castromonte . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	24 Marzo 1930
Boecillo . . . . .	Cólera aviar . . . . .	Gallinas . . . . .	19 Abril 1930
Tordehumos . . . . .	Variolización . . . . .	Ovina . . . . .	31 Octubre 1929

Valladolid, 6 de Junio de 1930. —El Inspector provincial, *Carlos Díez Blas.*

Núm. 2.309

### CATASTRO DE RÚSTICA

Devuelto favorablemente informado el cuadro provisional de tipos evaluatorios del término municipal de Fompedraza, con esta fecha, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, con arreglo al cual han de efectuarse los trabajos del mencionado pueblo, se eleva a definitivo, quedando como sigue:

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término.

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	CLASIFICACIÓN		VALORES DE UNA HECTÁREA			Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPOSIBLE en el término municipal		
	Local	Zona	En venta	En renta	Hectáreas		Áreas	Centi-áreas	
Cereales, leguminosas y tubérculos	1	8	2 550	127'50	250	1	42	85	
»	2	10	1.850	92'50	181	3	13	23	
»	3	12	1.150	57'50	112		04	08	
Cereales de secano	1	9	1.300	65	81	41	19	82	
»	2	12	1.000	50	63	4		05	
»	3	14	800	40	51	12	70	63	
»	4	16	600	30	38	75	45	03	
»	5	17	500	25	32	233	05	35	
»	6	19	400	20	26	185	86		
»	7	22	250	12'50	17	220	31	53	
»	8	24	150	7'50	11	352		68	
»	9	26	50	2'50	5	338	61	54	
Viña	1	7	2.000	100	156	2	24	51	
»	2	8	1.500	75	120	5	98	05	
»	3	10	750	37'50	66	14	85	85	
»	4	12	500	25	48	2	47	97	
Era	Única	6	1.500	110	116	3	10	24	
Erial	Única	3	25	1'25	2'50	18	59	38	
Arboles de ribera	Única	5	480	24	32	2	87	77	
Pinar	Única	3	272	11'70	13	17	78	73	

Durante un plazo de quince días, a partir de esta fecha, podrán interponer reclamaciones las entidades interesadas y particulares ante esta Jefatura provincial.

Valladolid, 31 de Mayo de 1930. —El Ingeniero Jefe, *A. de Aranzón Azaña.*

Núm. 2.316

### COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Mayo de 1930, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión).

Sesión del día 22 de Mayo de 1930.

Preside el señor Belloso, asistiendo los Vocales señores Fernández Molón, Rico, Gómez Téllez y López Alonso; señor Interventor y Secretario señor Negueta.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Comunicar a Intervención que el día 14 del actual ha sido alta en el Hospital Regina Ibañez Lozano, ingresada por orden de la Diputación de Burgos, a fin de que envíe la cuenta a dicha Diputación para que la haga efectiva en la forma convenida, toda vez que ha causado ciento cuarenta y dos estancias.

Aprobar la nómina que remite el señor Presidente del Tribunal tutelar de menores de Zaragoza por estancias causadas por menores de esta provincia durante el mes de Abril en el Asilo de las Oblatas, importante 7'50 pesetas.

Se acuerda que las visitas de las familias a los enfermos del Hospital provincial sean de las quince a las diez y seis horas, de conformidad con lo expuesto en el escrito que presentó el señor Diputado-Delegado del Establecimiento.

Pasar al señor Diputado-Delegado del Manicomio un oficio del Administrador participando que el enfermo Cándido Serrano Rodríguez se arrojó con cinto y trabas puestos por la verja del patio grande, sufriendo algunas lesiones.

Devolver a don Mariano García Abril la fianza que constituyó para responder del suministro de garbanzos por subasta a los Establecimientos provinciales durante el pasado año, previa justificación de haber liquidado los derechos reales, reintegrado el contrato con arreglo a la ley del Timbre y haber satisfecho la contribución correspondiente.

Quedar enterada de un telegrama del Mayordomo Mayor de Palacio que participa haber pasado al Gobierno, por orden de Su Ma-

jestad, el telegrama dirigido por la Diputación referente a la solución del problema triguero.

Quedar enterada de una carta del señor Administrador de la 4.ª zona de la Compañía Teletónica Nacional manifestando que las plazas de telefonistas en la Central de Peñafiel están ya cubiertas y que traslada la petición de esta Diputación a la Superioridad, relativa al nombramiento de dos asiladas del Hospicio para servir en indicados puestos.

Quedar sobre la Mesa una propuesta del Negociado de personal relativa a la provisión de becas para cursar diferentes estudios.

Aceptar el informe del Negociado en las peticiones de jubilación que solicitan los peones camineros Bonifacio Ruíz Primo y Estanislao Niño Casado, y que por el Decano de la Beneficencia provincial se designen dos Facultativos de la misma para que reconozcan a los solicitantes.

Adquirir una docena de ejemplares de la obra «La Senda del bien», cuyo autor es don Juan Gomis, al precio de 30 pesetas docena.

Facultar al señor Diputado-Delegado del Manicomio para que, de acuerdo con el Vocal señor Blanco, proceda a resolver la adquisición de alfalfa verde con destino al establo de dicho Centro.

Pasar a los señores Rico y Niño los pliegos presentados para adquirir por concursillo ropa blanca confeccionada y lienzo rector para camisas de mujer con destino al Manicomio, para que referidos señores, previos los asesoramientos de las Hermanas de la Caridad, hagan la propuesta que estimen más oportuna; dichos pliegos están firmados, dos de ellos por don David Domingo, otro por doña E. de Castro Fuentes y otro por don Jesús del Toro.

Pasar al Comité de Contribuciones el informe emitido por el Jefe del servicio, a virtud de acuerdo de la Comisión, en la recaudación hecha por el de la zona de Nava del Rey don Baldomero García de los Reyes, con el fin de que examine el caso y resuelva, si procede, la incoación de expediente o lo que estime más oportuno.

Facultar a la Presidencia para que haga el nombramiento de un temporero para el taller de zapatería del Hospicio, según interesa el Director de este Centro.

Manifestar al Ayuntamiento de Villacid de Campos, que debe incoar el expediente necesario demostrando la necesidad de ser destinadas a obras de carácter sanitario las 1.000 pesetas concedidas por la Diputación para abas-



tecimiento de aguas, justificando que las nuevas obras están incluidas en las condiciones necesarias legales, para acordar el empleo.

Adquirir, con intervención del señor Presidente, una máquina de escribir para la Sección de Vías y Obras, según interesa el Ingeniero Director.

Informar al Excmo. señor Gobernador civil que procede conceder la autorización que solicita la Sociedad Calderón y Polanco, de Palencia, para transportar energía eléctrica con destino a alumbrado de los pueblos de Guaza, (Palencia) y Herrín de Campos de esta provincia; siempre sin perjuicio de tercero y el derecho de propiedad.

Manifiestar al Ayuntamiento de Valbuena de Duero, que no es posible acceder a la petición que solicita de una subvención de 7.000 pesetas para obras complementarias de las de abastecimiento de aguas, sin conocer el presupuesto, por lo que procede le envíe.

Se acuerda de conformidad con la propuesta del Ingeniero, en una instancia del Ayuntamiento de Aguilar de Campos, solicitando que la Diputación se haga cargo de un trozo de carretera construido por dicho Ayuntamiento y que se comunique al Ayuntamiento interesado.

Reclamar del Ayuntamiento de Ríoseco el presupuesto a que ascienden las obras de saneamiento, para las que solicita una subvención de 20.000 pesetas y remitir la instancia a informe de la Junta provincial de Sanidad.

Remitir a informe de la Junta de Sanidad una instancia del Alcalde de La Unión de Campos, que solicita 6.000 pesetas de subvención para obras de carácter sanitario.

Pasar a informe del Vocal señor Rico, por ser ponente de este asunto, el emitido por el Ingeniero de Vías y Obras señor Suárez en la instancia del Ayuntamiento de Encinas de Esgueva que solicitaba la variación de trazado de un camino de dicho pueblo a San Llorente.

Aprobar el acta de recepción de las obras de piedra y su empleo en consolidación en los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Pesquera de Duero a Encinas, y una certificación a favor del contratista de dichas obras don Emilio Moro, importante 6.653'24 pesetas; como asimismo se acuerda devolver la fianza a indicado contratista.

Otra certificación de las obras de construcción del camino vecinal de Velliza a Matilla de los

Caños, ejecutada por el Ayuntamiento de Velliza, e importante 7.100'83 pesetas; la de gastos de inspección de obras a cargo del Ayuntamiento, importante 321'21 pesetas.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Renedo a Pesquera, dando por recibidas indicadas obras.

Aprobar un he de haber de don Ildefonso Valentín por parte del acopio para bacheo de las carreteras del Partido de Mota del Marqués, importante 3.282'50 pesetas.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Nava del Rey para obras complementarias de las de conducción de aguas para abastecimiento de aquel vecindario y saneamiento de los pantanos conocidos con el nombre de la Zanja, petición informada favorablemente por la Junta de Sanidad.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reforma de la Maternidad y tránsitos del Hospicio provincial de las que es contratista don Angel Garrido.

Pasar al señor Diputado-Delegado del Hospicio, para que en unión del Director de la Banda hagan la oportuna propuesta para su adquisición, los pliegos presentados en el concursillo abierto para adquirir varios instrumentos de música con destino a la Banda, para el que se presentaron cuatro pliegos: uno de don Antonio Gobernado Bueno, de Valladolid, con un presupuesto de 3.430 pesetas; el segundo de Hijos de Carrión, de Vitoria, con un presupuesto de 3.975 pesetas; el tercero de Casa Velasco, de Valladolid, con un presupuesto de 3.930 pesetas, y el cuarto de Miguel Morales, también de Valladolid, con un presupuesto de 5.525 pesetas.

Se acuerda, de conformidad con un informe de la Sección de Vías y Obras emitido en comunicación del Ayuntamiento de Villaco, se proceda a la limpieza de cunetas y alcantarillas en el kilómetro 1 del camino vecinal que nace en la carretera del Valle a unir a la de Esguevillas a Peñafiel y que se traslade el informe a dicha Alcaldía.

Presentada por Intervención la relación de descubiertos en el primer trimestre del corriente año, que asciende a la cantidad de 286.777'94 pesetas, se acuerda requerir a los pueblos deudores, advirtiéndoles que en el caso de no ingresar las cantidades debi-

das, se procederá a incoar el expediente de apremio.

Quedar enterada de una comunicación del Presbítero don Juliano Maldonado, en la que participa que hace varios días viene cumpliendo el cargo de Auxiliar de los señores Capellanes de los Establecimientos provinciales, y se acuerda se le abone la gratificación desde el día en que ha tomado posesión del cargo y se dé cuenta al Excmo. señor Arzobispo.

Oídas las manifestaciones del señor Presidente sobre confección de un mapa en relieve de los caminos de la provincia encargado a la casa «Hypsos» y de la oferta hecha por don J. Vega sobre el mismo asunto, la Comisión acordó:

1.º Que por el Letrado provincial se informe si procede la rescisión del contrato con la casa «Hypsos» exigiéndola la devolución del 10 por 100 que se la entregó como garantía del contrato; y

2.º Quedar sobre la Mesa la indicación del señor Presidente referente a la conveniencia de adquirir el mapa dicho en el precio a que actualmente se ofrece a la Diputación por don J. Vega.

Teniendo en cuenta que el próximo jueves es día festivo, se acuerda señalar el miércoles 28 para celebrar la sesión ordinaria correspondiente, dándose por convocados los señores de la Comisión.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales.

#### *Del Manicomio, varios meses*

Una de Julio Sánchez, por reparación de fontanería, Enero y Febrero, 203'40 pesetas.

Otra de Juan Leonardo, por cemento, Febrero y Marzo, 44'75.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por pintura y drogas, Marzo, 182'25.

Otra de Jacinto González, por cristales y otros, 546'20 (ésta y las siguientes todas del mes de Abril).

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por drogas y pinturas, 63'60.

Otra de la Electra Popular, por fluido eléctrico y energía motores 1.001'07.

Otra de Joaquín Varea, por la reparación en la cocina general, 341'25.

Otra de E. Castro, por quinca-lla, 384'60.

Otra de la misma, por estopa y rodeas, 99'75.

Otra de Manuel Rodríguez, por objetos y reparaciones eléctricas, 27'40.

Otra de Vidal Pérez, por salvado hoja, 520.

Otra de Abel González, por maíz molido, 628'12.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos ferretería, 279'65.

Otra de Miguel Coloma, por yeso, 80'80.

Una cuenta justificada del Administrador, por pescado y demás principios pensionistas, 517'19.

Otra del mismo, por pastas y otros postres para pensionistas, 261'31.

Un he de haber del mismo, por bizcochos y azucarillos, 40.

Otro del mismo, por plantas y semillas para los jardines, 46'80.

Otro del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 108'33.

Una cuenta de Angel Colino, por carbones, 1.385.

Otra de Pantaleón Muñoz, por tocino, 2.640.

Otra de Luis Loureiro, por pescado enfermerías, 704'46.

Otra de Luis Pérez, por huevos, 521'90; y

Otra de Serapio Moratinos, por carne de cordero, 804.

#### *Del Hospicio, mes de Abril*

Una de J. Salgado, por albulactor y ceregumil para la Inclusa, 103'60 pesetas.

Otra del mismo, por sosa solvay, 36.

Otra del mismo, por almidón, 21'50.

Otra del mismo, por drogas, 39'15.

Otra del mismo, por especícos, 188'95.

Otra de Abel González, por sardinas para almuerzos y cenas, 110.

Otra de Angel Colino, por carbones, 967'50.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por material para los talleres, 37'45.

Otra del mismo, por material de cocina, 32'50.

Otra del mismo, por herramientas para los talleres, 65'60.

Otra de Almacenes Mateo Lozano, por enseres de aseo, 101'10.

Otra de Tomás del Campo, por huevos, 170.

Otra de Florencio Lara, por métodos de corte para las asiladas que siguen carrera, 38'80.

Otra de la viuda de Valentín Martín, por maizena, 38'40.

Otra de Casa Iglesias, por la reparación de las máquinas de hacer medias, 118.

Otra de L. del Palacio, por la reparación de maquinaria de los talleres, 152.

Otra de Vidal Pérez, por harina para la Panadería, pesetas 10.350.

Otra de Adolfo del Moral, por



bolas de sal para la Vaquería, 22'75.

Otra de Manuel de la Cruz, por arreglo de la amasadora, 30.

Otra de Antonio Pascua, por coladeras y otros, 37'50.

Otra de Anselmo León S. A., por harina, 2.842'50.

Otra de Pantaleón Muñoz, por tocino, 660.

Otra del mismo, por longaniza para almuerzos y cenas, 245.

Otra de Hijos de P. Guillén, por material para asiladas que estudian carrera, 235'22.

Una cuenta justificada del Director, por pescado y otras atenciones enfermería, 255'55.

Otra del mismo, por menudencias de despensa, 121.

Un he de haber del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 71'25.

Otro del mismo por portes de botellas-biberones para la Inclusa, 11'35.

Una cuenta de la Sociedad Cooperativa de Fabricantes de papel, por suministro del mismo para envolver el chocolate que se fabrica en el Establecimiento pesetas 96'50.

#### *Sesión del día 28 de Mayo de 1930.*

Preside el señor Belloso, asistiendo los Vocales señores Conde, Gómez Téllez, Blanco, López Alonso, Pinilla, Fernández Molón y Rico; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dirigirse al excelentísimo señor Gobernador civil para expresarle el disgusto que ha producido la actitud del mismo, coartando la libertad de los labradores castellanos para reunirse con fines agrarios, designando a los señores Presidente y Vicepresidente para que transmitan este acuerdo a dicha autoridad.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Se acuerda que los indigentes Julián Tejedor, de Tiedra, y Juan Sánchez Escobar, de Medina de Rioseco, guarden turno con el número 2 para su ingreso en la Casa de Beneficencia, de esta ciudad, el primero, y con el número 8 en el Hospital-Casa Asilo de Medina de Rioseco, el segundo.

Conceder a Pedro Peral, vecino de Aldehornos (Segovia), un asilado del Hospicio, de 12 a 14 años, para su prohijamiento administrativo.

Aprobar la cuenta que por estancias causó en el mes de Abril

en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat el demente de esta provincia Alvaro Vergara García, y que remite el señor Presidente de la Diputación de Barcelona, importante 67'50 pesetas y que se abone.

Autorizar al Administrador del Manicomio para que, con intervención del señor Diputado-Delegado, venda tres terneros y una ternera nacidos en la vaquería del Establecimiento.

Autorizar el traslado del enfermero del Manicomio Felipe Conde al Hospital para ser operado.

Autorizar al señor Director del Hospicio para que, con intervención del señor Diputado-Delegado, proceda a enajenar cascarilla de cacao, huesos y trapos, chatarra y cobre viejo, procedentes del Establecimiento.

Quedar enterada y agradecida del donativo de ocho frascos de «Mostelle» que para la Maternidad ha hecho la casa de don Rafael Scofet, de Tarragona.

Pasar a informe del señor Decano de la Beneficencia provincial una comunicación del Director del Hospicio relativa a la necesidad del servicio de odontología en dicho Centro.

Facultar al Director del Hospicio para adquirir, con intervención del señor Diputado-Delegado y don Félix Blanco, 7.000 kilos de alfalfa verde con destino al estable.

Aprobar una propuesta del Negociado de Beneficencia en una carta de don Vicente Garamendi, Presidente de «El Solar Español» en Burdeos (Francia) referente a que se hospitalicen en una Casa de huérfanos o misericordia, a José Pérez Soba y sus hermanos Carmen, Teresa y Julián, previos los trámites necesarios.

Aceptar dos ejemplares de la obra «La Guerra civil a la muerte de Enrique IV» que remite el señor Presidente de la Diputación de Zamora y de la que es autor el Interventor de fondos de la misma, cuyo importe de 15 pesetas se abonará con cargos a Imprevistos.

Quedar enterada de una comunicación del Regente de la Imprenta, participando que se hallan enfermos el maquinista y el encuadernador, y se acuerda se tramiten en forma las licencias.

Igualmente queda enterada de que en los días 1, 5 y 6 del actual, han tomado posesión los Cajistas Emiliano San José, Francisco del Fraile y Dionisio del Pino; y que se tome nota en el Negociado de personal.

Autorizar la adquisición de material para la Imprenta y la de unos escudos de la Diputación,

para la impresión de cartas cuyo importe será aproximadamente de unas 500 pesetas, dando cuenta al señor Presidente.

Quedar enterada de un oficio del Director de la Escuela de Música, participando que el día 2 de Junio comenzarán los exámenes de Alumnos oficiales, y que el día 5 hasta el 13 actuarán los libres, ascendiendo el número de examinados a unos 400 aproximadamente; se acuerda se una a sus antecedentes y se comunique al señor Diputado-Delegado.

Ordenar al Negociado se formulen las bases para la provisión de una Beca de canto para mujer, con la dotación de 2.500 pesetas anuales.

Aprobar la distribución de fondos por artículos para satisfacer las obligaciones de la Corporación en el mes de Junio, importante 447.133'60 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Ordenar se expidan las certificaciones de acuerdos de varias sesiones de Comisión y Diputación que interesa el señor Interventor de fondos provinciales y en los que se hacen constar votos de gracias en favor de dicho señor.

Aceptar un escrito que presenta el Diputado señor Pinilla relativo a la gestión recaudadora del Impuesto de cédulas personales durante los años 1926 y 27 y que se incluya en el orden del día de los próximos Plenos que se celebren.

Conceder la autorización que solicitan don Emilio Fernández Cadarso y don José Martín Alonso para hacer traspaso de los derechos y obligaciones contraídos por el primero en favor del señor Alonso como rematante el primero del suministro de leche al Hospital, debiendo hacerse la cesión o transferencia en escritura pública en la que se consigne la copia del resguardo del depósito que constituya en fianza el concesionario de la transferencia en favor de éste por parte del cedente, del que tiene él constituido para responder del cumplimiento del contrato y desde luego con arreglo a las condiciones del pliego de subasta.

Quedar enterada de una comunicación del Alcalde-Presidente de esta ciudad referente a las horas de trabajo y descanso dominical en las vaquerías del Hospicio y Manicomio y que se comunique para su cumplimiento a los señores Directores de dichos Centros.

Ordenar al Director y Administradores de los Establecimientos, envíen al Laboratorio las muestras de los artículos que sean susceptibles de análisis con el fin de

conocer en todo momento si reúnen debidas condiciones de Sanidad, clase y demás que se señalen en los anuncios.

Denegar una instancia del enfermero del Manicomio Ángel Blázquez solicitando se le conceda casa-habitación en el Establecimiento para él y su familia.

Conceder la cantidad de 300 pesetas para el sostenimiento de una cuna y facultar al señor Presidente para que señale la subvención que estime justa a la misma Asociación «Cuna de Jesús».

Conceder un donativo de 75 pesetas a la señora Presidenta de la Junta provincial antituberculosa, con destino a la Fiesta de la Flor.

Quedar enterada y muy agradecida a la invitación del Presidente de «Valladolid Lanw Tennis Club» para asistir a las pruebas de Campeonato.

Ver con verdadera simpatía la idea propuesta por don Francisco Pérez Otero, Delegado de las Diputaciones castellanoleonesas en la Exposición Iberoamericana, referente a la cesión del pabellón a la Casa de Castilla la Vieja y León, en Sevilla, y que se dé cuenta de ello al Pleno en la primera reunión, teniendo en cuenta que la cesión ha de hacerse por todas las Diputaciones.

Aprobar el acta suscrita por los señores Diputados don Baltasar Niño y don Miguel Rico en el concurso de ropa blanca confeccionada con destino al Manicomio, en la forma siguiente: a don David Domingo, el suministro de 1.000 sábanas marca K, número 23, a 7'50 pesetas una y 800 calzoncillos marca K, número 8, a 3'25 pesetas unidad, con la bonificación en éstos de un 5 por 100, y a doña E. de Castro Fuentes, 700 camisas para hombres, a 4'50 pesetas unidad, y 650 fundas para almohadas, a 2 pesetas unidad, proponiendo también quede desierta la adjudicación de lienzo retor por no convenir a los intereses provinciales ninguna de las muestras presentadas.

Ratificar el nombramiento hecho, por el señor Presidente, de obrero temporero para el taller de la zapatería del Hospicio a favor de Juan Pascual Losada, con el jornal de 3'50 pesetas los días laborables.

Aprobar un decreto del señor Presidente, por el que se dispone el cese del personal temporero que prestaba servicios en los trabajos de extensión de padrones, suma de los mismos y listas cobratorias, que fué nombrado en 10 de Abril y 8 del corriente y son los señores siguientes: don Manuel Hernández, don Agustín Reina, don Pablo Garnacho, don



José García, don Modesto Galván, don Constancio Pérez, don Mariano Conde, don Antonio Molina, don Julián San Juan, don Rafael Húmara, don Jacinco Jover, don Julio Gallegos, don Miguel Jiménez, don Jose Antonio Miranda, don Julio San José, don Quintín Pahino, don Angel Reguero, don Francisco López Quijano, don Nemesio Pastor, don Alejo Montero, don Lucio Navas, don Elicio Hernández, don Marcelo Alonso, don Jesús Valverde, don Salustiano Rodríguez, don Manuel Duque, don Manuel Alonso y don Félix López, disponiéndose en dicho Decreto continúen prestando servicio para la exposición de padrones y oficina don Juan Ampudia, don Vicente Santiago, don Mariano García, don Isaías Labajo, don Jesús Tejedor, don Félix Gil y don Luis Serrano.

Quedar enterada de una comunicación del señor Diputado-Delegado del Manicomio participando ha dispuesto tres días sin paseo o descanso a cada uno de los enfermeros Teodoro Zurro, Clemente Dorado y Tomás Santos, por no tener la diligencia necesaria para evitar que el enfermo Cándido Serrano Rodríguez se arrojase desde lo alto de la verja; y se acuerda declarar cesante por desobediencia a sus Superiores al vigilante interino Tomás Santos.

Quedar sobre la Mesa nuevamente el dictamen del Letrado señor Rico referente a los recaudadores de Contribuciones.

Desestimar fundamentalmente, por haber prescrito la acción, una instancia de don Félix de Pablo Mateos, Oficial 2.º de la Corporación, solicitando se revise el acuerdo por el que se nombró Director del Hospicio a don Francisco Morillo en sesión del Pleno de 4 de Noviembre de 1924.

Quedar sobre la Mesa, pasando al Pleno para cuanto se apruebe el escalafón definitivo, el informe del Negociado respecto a la provisión de la plaza de Jefe de enfermeros del Manicomio.

Manifestar al Presidente de la Diputación de Avila que la opinión de la Comisión es contraria a la idea que propone el Delegado de las Diputaciones castellano-leonesas en la Exposición Ibero americana de organizar una Masa Coral integrada por 30 voces de cada una de las provincias citadas por los muchos gastos que originaría y por falta material de tiempo; y en cuanto a la cesión del Pabellón con destino a la fundación de Castilla la Vieja y León, la Comisión lo ve con simpatía, sin poder decidir ahora so-

bre este punto por ser resolución de todas las Diputaciones.

Aprobar la adjudicación provisional y elevarlas a definitivas las siguientes subastas: A don Artemio Rodríguez, de Valladolid, la de acopios de piedra y su conversión en firme consolidado de los kilómetros 1 al 3 del camino vecinal de Berrueces a la carretera de Rioseco a Villasarracino, en la cantidad de 11.797 pesetas; la de los kilómetros 11 al 17 del camino vecinal de Villagarcía a Castromonte, 1 al 3 del de Fuensaldaña a Villanubla y caminos de Curiel a la carretera de Peñafiel y Camporredondo a la carretera de Segovia, adjudicándola a dicho contratista en 4.428 pesetas; la del camino vecinal de Villareces a Pozuelo, en 4.300 pesetas a favor de don Isaac Zarzuela; la de los kilómetros 1, 9 y 10 y acopios para bacheo en los kilómetros 2 al 8 del camino vecinal de Quintanilla a Santa Cecilia, en 10.598 pesetas a favor de don Emilio Gutiérrez; la del camino vecinal de Cogeces a la carretera de Segovia, a favor de don Cayo Sastre, vecino de Arroyo, en la cantidad de 3.248 pesetas, y la de los kilómetros 1 al 5 del camino vecinal de Bahabón a Campaspero, a favor de don Emilio Gutiérrez, vecino de Valladolid, en la cantidad de 13.723 pesetas; acordándose, asimismo, que se les requiera para que en el plazo de diez días constituyan las fianzas respectivas.

Aprobar una certificación importante 1.522'45 pesetas a favor del Ayuntamiento de Castromembibre, por la terminación del camino vecinal de Tiedra a Castromembibre y la cuenta de gastos de inspección, importante 47'69 a cargo de referido Ayuntamiento.

Aprobar el acta de recepción del camino vecinal con puente económico sobre el río Adaja; y observándose algunos defectos en el perfilado general, se acuerda hacer un descuento de 300 pesetas, acusando su conformidad el contratista don Manuel Marcos, y dar por recibidas las obras.

Vista el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra del camino vecinal de Fuensaldaña a Villanubla, kilómetros 3 al 7, de la que resulta que a pesar de estar mejor cilindrada la piedra y recibada que en la primera visita, se notan todavía algunas deficiencias, proponiéndose una multa al contratista de 250 pesetas, acompañándose una certificación de liquidación importante 3.640'94 pesetas (descontadas ya las 250 pesetas de la multa) a favor del

contratista don Basilio Cebrián, se acuerda aprobar el acta, dar por recibidas las obras, aprobar asimismo la certificación y que se devuelva la fianza al contratista. También se aprueba el acta de recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Aguilar de Campos a Villamuriel, construido por el Ayuntamiento de Aguilar de Campos, con subvención de la Diputación.

Sustituir las actuales bocas de riego del Manicomio por otras iguales a las del modelo que utiliza el Ayuntamiento, cuya cuenta no podrá exceder de 250 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 652 del presupuesto.

Recibir las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra de la carretera de Pedrajas a Villalba, asistiendo el Diputado señor Gómez Téllez.

Se acuerda de conformidad con los informes emitidos por Intervención y Secretaría en la propuesta de Vías y Obras referente a un presupuesto adicional para la completa reparación de la carretera de Mota a Tiedra, y que se comunique dicho informe al contratista para saber si acepta.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una de Casa Santarén, por material de escritorio para la Sección de Impuestos, mes de Abril, importante 51'20 pesetas.

Otra de la Electra Popular, por flúido a la cochera del Manicomio, Abril, 7'65.

Otra de la misma, por energía eléctrica al motor de la Imprenta provincial, Abril, 15'63.

Otra de la misma, por flúido eléctrico a la casa-habitación del Conserje, Abril 13'20.

Otra de la misma, por flúido al Palacio provincial, Abril 220'21.

Una cuenta del Diputado provincial don Félix Blanco por los gastos originados con motivo de su viaje a Madrid para asistir a la reunión de las Diputaciones castellano-leonesas para el asunto triguero, importante 177'15 pesetas.

Valladolid, 3 de Junio de 1930.  
—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. —V.º B.º: El Presidente, *Francisco Belloso*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.371

### San Miguel del Arroyo

El día 26 del mes actual, y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le sustituya, la subasta para el

aprovechamiento de veinticinco pinos caídos de los vientos, del monte de estos propios «El Negral», que arrojan 3.785 metros cúbicos de madera y trece estéreos de leña gruesa, bajo el tipo de 121'20 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña, en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y acompañadas del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y cédula personal del interesado, durante la primera media hora de la subasta.

Desde el día anterior al de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta, los licitadores habrán de constituir un depósito de 12'12 pesetas en arcas municipales o en la Caja de depósitos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 6 de Mayo de 1930. —El Alcalde, Manuel Sastre.

### Modelo de proposición

D....., vecino de....., con residencia en la calle de....., número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que han de regir la subasta para el aprovechamiento de veinticinco pinos del monte de esos propios «El Negral», se ofrece como rematante por la cantidad de..... pesetas (en letra) y con sujeción los pliegos de condiciones mencionados.

(Fecha y firma del interesado).

283

Núm. 2.376

### Tordesillas

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente las cuentas municipales de fondos de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1929; quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo legal, para general conocimiento y presentación de reclamaciones contra las mismas.

Tordesillas, 9 de Junio de 1930.  
—El Alcalde, Fructuoso Rodríguez.

Núm. 2.377

### Tordesillas

La Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el 23 del pasado mes de



Mayo, acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, quedando expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para general conocimiento y presentación de reclamaciones contra el mismo.

Tordesillas, 9 de Junio de 1930.  
—El Alcalde, Fructuoso Rodríguez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.373

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por don Angel Garrido Pastor, en nombre propio, se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo para que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de Villalón de Campos, fecha catorce de Abril del corriente año, por el que no se aceptó y por tanto no se aprobó la liquidación definitiva de las obras del edificio construido para Casa-Ayuntamiento y Juzgados y otros extremos, cuya reposición fué denegada en otro acuerdo de catorce de Mayo del año actual.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo en providencia de tres de Junio de igual año, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, siete de Junio de mil novecientos treinta.—Constancio Herrero.

### Juzgados municipales

Núm. 2.355  
POZALDEZ

Don Paterniano Arrieta Lorenzo, Juez municipal de Pozaldez.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don Luis Iscar Melgar, vecino de esta villa, de la cantidad de seiscientos cuarenta y seis pesetas que le adeuda don Daniel Sánchez Pérez, también vecino de esta villa y a que fué condenado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, se venderá en pública y primera subasta la finca que a continuación se expresa y bajo las condiciones que también se dirán.

#### Finca objeto de venta.

Una tierra sita en este término municipal de Pozaldez, al pago de la Estrella, de haber mil dos-

cientos setenta estadales; linda Oriente, con tierra de Heliodora Pérez; Poniente, senda del pago; Norte, con otra de herederos de Josefa de Castro, y Mediodía, con otra de herederos de Azarias García.

#### Condiciones para la subasta.

Dicha finca se saca a subasta por término de veinte días, habiéndose señalado el día veintisiete del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad de dicha finca, para lo que se estará al resultado de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, que queda unida a los autos, en el que consta hallarse dicha finca libre de carga; no pudiendo exigir otros los que quieran tomar parte en la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta habrá de hacerse consignación previa en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo total de la tasación.

Dado en Pozaldez, a seis de Junio de mil novecientos treinta.—El Juez municipal, Paterniano Arrieta.—P. S. M., el Secretario habilitado, Antonio Sáez.

284

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.361

### Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid.

ANUNCIO

Esta Junta necesita adquirir, con destino al Parque de Intendencia de Ceuta, diez mil quintales métricos de harina para pan de tropa.

Dicho artículo deberá irse entregando escalonadamente y con las formalidades que luego se citan.

Las proposiciones serán admitidas en la Presidencia de esta Junta, establecida en la Zona de Reclutamiento de esta capital, hasta las once horas del día diez y ocho del mes actual.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Junta (Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza), de las once a las trece, todos los días laborables, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso extraordinario, bien entendido que nunca podrán alegar

su desconocimiento los interesados cuando la Junta exija la fiel observancia de todas sus cláusulas adicionadas y aclaradas por las observaciones que se expresan a continuación:

Primera. Siendo las condiciones técnicas del artículo según la R. O. T., fecha cuatro de los corrientes, que autoriza esta adquisición las mismas que se exigen ordinariamente en los concursos mensuales de esta Junta, se recuerda a los señores concursantes que se aplicará con todo rigor lo consignado para harina de pan de tropa, en la cláusula veintiuna del pliego de condiciones que antes se menciona.

Segunda. Las muestras de harina para tomar parte en el concurso, y a que hace referencia la condición novena del pliego, se enviarán con la antelación mínima de cinco días a la Secretaría de la Junta, sita en la Jefatura del Detall del Parque de Intendencia, a los fines que se mencionan en la citada cláusula.

Tercera. El precio del quintal métrico del artículo a ofrecer será con envase y sobre vagón en la estación del ferrocarril del Norte de esta capital.

Cuarta. Debiendo la Junta realizar antes de la remesa por ferrocarril un previo y minucioso reconocimiento, base para el posible envío del artículo, el adjudicatario o cada uno de ellos avisarán a la Junta con setenta y dos horas de anticipación al día proyectado para la remesa, bien para que sobre almacén o sobre vagón, en caso de que la expedición procediese de fuera de la localidad, se extraigan por la Comisión delegada de dicho organismo las muestras de comprobación con las presentadas a concurso, para que del nuevo reconocimiento que el Parque de Intendencia practique se decida o no la autorización por la Junta para efectuar la remesa preparada desde esta capital como punto de origen; siendo los gastos de paralización del material ferroviario cargados en cuenta del vendedor hasta el momento de que, realizado el reconocimiento y tomadas las demás providencias que juzgue conveniente la Junta, pueda autorizarse el que de la remesa se haga cargo el servicio de Transportes Militares.

Caso de que el vendedor sea de la localidad se le manifestará con anticipación conveniente el día y hora en que la harina ha de ser presentada en la estación para su embarque por medio de representante del fabricante, de quien recibirá en dicho sitio la mercancía la delegación de esta Junta que, simultáneamente, hará entrega de

la expedición al servicio de Transportes Militares.

Quinta.—Las referidas muestras de comprobación serán de doscientos cincuenta gramos, con el propósito de dedicarlas al reconocimiento y posteriormente al envío al punto de destino para su entrega al Parque de Intendencia de Ceuta, según previene la R. O. T. que autoriza esta compra extraordinaria.

Sexta. Se advierte que los envases han de estar en buenas condiciones para soportar transportes terrestres y marítimos de importancia y probable estancia larga en almacenes. Deberán llevar muy visible e indeleble la marca de fábrica para que siempre se destaque perfectamente la procedencia.

Séptima. Hasta que del Parque de Intendencia de Ceuta no se reciba la conformidad de la admisión definitiva del artículo remesado, la Intendencia no satisfará el importe de la venta realizada, careciendo los adjudicatarios de todo derecho a percibir el importe de su entrega hasta que no sea cumplimentada dicha formalidad, quedando la mercancía a su cuenta y riesgo en la plaza mencionada, caso de que la harina se rechazase por no coincidir con las características que sirvieron a esta Junta de base para autorizar la remesa.

Valladolid, 7 de Junio de 1930.  
—De orden del Presidente: El Comandante de Intendencia Secretario, Eduardo Ortiz de Pinedo.

285

Núm. 2.330

REQUISITORIA

Rodríguez García, Victoriano; hijo de Ambrosio y de Anunciación, natural de Torrelobatón, provincia de Valladolid, de 22 años de edad, profesión jornalero, desconociéndose sus demás señas personales; domiciliado últimamente en Torrelobatón, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Medina del Campo (Valladolid), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del termino de treinta días en Valladolid, ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería, don Angel Gómez Caminero y Marqués, con destino en el Juzgado Militar permanente de la 7.<sup>a</sup> Región; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 4 de Junio de 1930.  
—El Capitán Juez Instructor, Angel Gómez Caminero y Marqués.

Imprenta de la Diputación provincial